



INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MEXICO  
JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA SEGUNDA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2017  
Aprobada por Acuerdo IECM-JA000-17

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del **veintidós de junio de dos mil diecisiete**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en la Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, tuvo lugar la **Segunda Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que contaba con la presencia de los siguientes integrantes:

Presidente de la Junta.	Mtro. Mario Velázquez Miranda.
Secretario de la Junta.	Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández.
Secretario Ejecutivo.	Lic. Rubén Geraldo Venegas.
Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.	Mtro. Gerardo Carlos Jiménez Espinosa
Directora Ejecutiva de Educación Cívica.	Lic. Gustavo Uribe Robles.
Director de Participación Ciudadana y Capacitación	Dr. Jesús Arturo Flores López.

De igual manera, comunicó que la licenciada Delia Guadalupe del Toro López, directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, justificó su inasistencia, toda vez que se encontraba realizando funciones de Secretaría en otro Comité.

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal (Reglamento), se declaró iniciada la Segunda Sesión Extraordinaria.

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:



1. Proyecto de acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
2. Proyecto de acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2018.
3. Proyecto de acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la proyección presupuestal para la ejecución, en su caso, de los trabajos que implica la Consulta Ciudadana acerca de la continuidad del Programa Delegacional de Desarrollo 2015-2018 en la Delegación Cuauhtémoc.
4. Proyecto de acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la proyección de Recursos Extraordinarios necesarios para cumplir con los fines, obligaciones y compromisos establecidos en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México de reciente publicación.

El **Presidente** de la Junta puso a consideración de la y los presentes el proyecto de Orden del Día.

El **Secretario de la Junta** informó que se recibieron observaciones al Orden del Día por parte de la **Secretaría Ejecutiva** y por parte de la **Presidencia**, en el sentido de hacer ajustes tanto al punto número uno y al punto número cuatro para quedar de la siguiente forma:

El primer punto quedó:

"Proyecto de acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México".

El punto cuatro quedó:

"Proyecto de acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la Proyección de Recursos Extraordinarios necesarios para cumplir con



los fines, obligaciones y compromisos establecidos en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México”.

En ese momento, se circuló a los miembros de esa Junta el proyecto del Orden del Día, en el sentido que se propuso que quedaría.

El director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Educación Cívica, Lic. Jesús Arturo Flores López, hizo una observación de forma en el punto tres, porque es el Programa Delegacional del Desarrollo 2016-2018 y aparece como 2015.

Al no existir más consideraciones se aprobó por unanimidad de votos el proyecto del Orden del Día y se desahogó de la siguiente manera:

- 1. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, a través del cual se aprueba el Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

El Secretario de la Junta informó que se recibieron observaciones de forma al proyecto de acuerdo, presentadas por la oficina de la Presidencia de esta Junta y la Secretaría Ejecutiva, así como al proyecto de acuerdo del Consejo General para robustecer el sentido del mismo.

De igual forma, se recibieron observaciones por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística al Manual de Identidad Gráfica.

Al no haber más observaciones, los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo**  
**IECM - JA004-17**

*PRIMERO. Se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, a través del cual se aprueba el Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral de la Ciudad de*

3



INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MEXICO  
JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA SEGUNDA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2017  
Aprobada por Acuerdo IECM-JA008-17

*México, de conformidad con el documento anexo al cual forma parte integral del presente Acuerdo.*

**SEGUNDO.** *Se instruye a la Secretaría de esta Junta para que remita al Secretario Ejecutivo el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México a través del cual se aprueba el Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con el propósito de incorporarlo en el Orden del Día de la próxima Sesión de este Órgano Colegiado.*

**TERCERO.** *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx).*

**CUARTO.** *El Presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.*

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el veintidós de junio de dos mil diecisiete, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

- 2. Proyecto de acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2018.**



El **Secretario de la Junta** informó que se recibieron observaciones de forma al Proyecto de Acuerdo, así como al Dictamen, por parte de la Presidencia y de la Secretaría Ejecutiva.

De igual forma, se recibieron observaciones al Manual de Planeación por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

Al no existir más observaciones los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo**  
**IECM - JA005-17**

**PRIMERO.** Se aprueba el Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2018, de conformidad con el documento anexo el cual forma parte integral del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Administrativa para que a través de Circular ramita y comunica a las áreas del Instituto Electoral la aprobación del presente Acuerdo, el cual deberán aplicar.

**TERCERO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia del sitio de Intamet [www.iadf.org.mx](http://www.iadf.org.mx).

**CUARTO.** El Presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en

*sesión pública el veintidós de junio de dos mil diecisiete, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

- 3. Proyecto de acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la proyección presupuesta para la ejecución, en su caso, de los trabajos que implica la Consulta Ciudadana acerca de la continuidad del Programa Delegacional de Desarrollo 2015-2018 en la Delegación Cuauhtémoc.**

El **Secretario de la Junta** informó que se recibieron observaciones de forma al Proyecto de Acuerdo por parte de la Presidencia de esta Junta, así como de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geostatística y de la Secretaría Ejecutiva.

El **Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Educación Cívica, Lic. Jesús Arturo Flores López**, hizo algunas observaciones de forma también a la propuesta.

El **Secretario Ejecutivo**, indicó que coincidió con la observación que al someter a votación el Orden del día hizo el Doctor Arturo Flores, en el sentido de que, el Programa de Desarrollo Delegacional corresponde el publicado en la Gaceta Oficial a un periodo de 2016-2018.

Afirmó que de una revisión del expediente de las solicitudes realizadas, por el delegado, el Doctor Ricardo Monreal, él precisamente señala hay una en sus escritos que es 2015-2018

Indicó que la publicación en Gaceta es 2016-2018.

Pidió que en este caso, la Secretaría asentara en alguna parte cualquier situación que pueda señalar que la solicitud expresa ha sido el documento del Programa de Desarrollo Delegacional, si señala expresamente 2015-2018.

El **Presidente de la Junta**, indicó que le pareció importante hacer esta distinción, y coincidió con el Doctor Jesús Arturo Flores López, de



INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MEXICO  
JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA SEGUNDA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2017  
Aprobada por Acuerdo IECM-JA000-17

hacer referencia que en el oficio se señala la periodicidad 2015-2018 y que en la Gaceta el publicado se refiere a 2016-2018.

Al no existir más observaciones, la y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo**  
**IECM - JA006-17**

**PRIMERO.** Se aprueba la proyección presupuestal para la ejecución, en su caso, de los trabajos que implica la consulta ciudadana acerca de la continuidad del Programa Delegacional de Desarrollo 2015-2018 en la Delegación Cuauhtémoc, de conformidad con los considerandos 12 y 13 del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Notifiquese al Secretario Ejecutivo para que por su conducto se comunique a la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación, así como al solicitante, para los efectos procedentes.

**TERCERO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y sus anexos en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx).

**CUARTO.** El Presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el veintidós de junio de dos mil diecisiete, firmando el cese el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código



*de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

- 4. Proyecto de acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la proyección de Recursos Extraordinarios necesarios para cumplir con los fines, obligaciones y compromisos establecidos en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México de reciente publicación.**

El **Secretario de la Junta** informó que se recibieron observaciones de forma al **Proyecto de Acuerdo** por parte de la **Presidencia** de esta Junta y de la **Secretaría Ejecutiva**.

Al no existir más observaciones, los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo**  
**IECM - JA007-17**

**PRIMERO.** *Se aprueba la proyección de recursos extraordinarios necesarios para cumplir con los fines, obligaciones y compromisos establecidos en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, de conformidad con el documento anexo, el cual forme parte integral del presente Acuerdo.*

**SEGUNDO.** *Notifíquese a la Secretaría Ejecutiva para que a través de su conducto se realice la solicitud extraordinaria de recursos ante la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.*

**TERCERO.** *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y su anexo en virtud de la determinación*

*asumida por la Junta Administrativa, en el apartado de  
Transparencia del sitio de Internet [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx).*

**CUARTO.** *El Presente Acuerdo entrará en vigor al día  
siguiente de su aprobación.*

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos los integrantes  
presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en  
sesión pública el veintidós de junio de dos mil diecisiete,  
firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de  
conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código  
de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de  
México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la  
Junta Administrativa.*

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las diecisiete horas con  
cincuenta minutos del día de su inicio, se declaró concluida la  
**Segunda Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del  
Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil diecisiete.

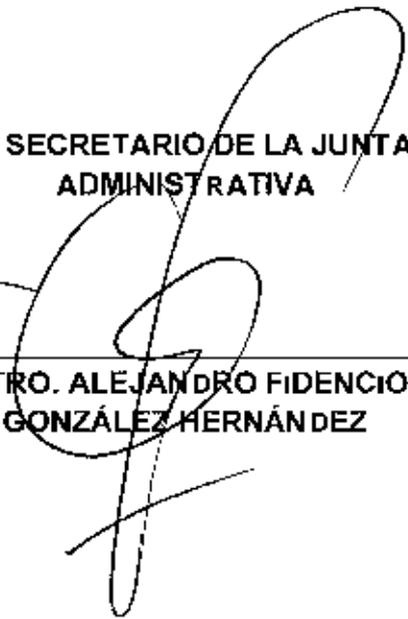
Firman al margen y al calce para constancia.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ  
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO  
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**